

# Último paso del SNS para homologar sus categorías

El Consejo de Estado emite su dictamen sobre el catálogo de categorías profesionales y lo devuelve a Sanidad para elevarlo al Consejo de Ministros.

DIARIO MEDICO. F. Goiri. Madrid |fjgoiri@diariomedico.com | 17/02/2015 00:00

---

<http://www.diariomedico.com/2015/02/17/area-profesional/profesion/ultimo-paso-sns-homologar-categorias>

Más de 2 meses después de que el Ministerio de Sanidad remitiese al Consejo de Estado su proyecto de real decreto de homologación de categorías profesionales sanitarias, el órgano asesor ha emitido su dictamen y lo ha reenviado al Ministerio, que puede, por tanto, elevar la norma al Consejo de Ministros en cuanto estime oportuno. El dictamen del Consejo es el último precepto legal necesario para que los 17 servicios de salud dispongan de un catálogo nuevo, simplificado y homogéneo de categorías de personal estatutario, cuyo objetivo último es favorecer la movilidad laboral en el SNS.

Administración y sindicatos comenzaron a negociar en 2012 la simplificación de las 351 categorías o familias profesionales sanitarias y el modelo de equivalencia del catálogo existente entre autonomías. Tras más de un año de conversaciones, el Ámbito de Negociación consensuó un proyecto normativo que reducía las categorías de 351 a 131 y daba al Ministerio más competencias en un proceso que, hasta entonces, monitorizaban las autonomías. Entre otras cosas, ese proyecto obligaba a las comunidades a comunicar y "justificar motivadamente" ante Sanidad cualquier creación, supresión o modificación de sus respectivas categorías. El Consejo Interterritorial dio el visto bueno el pasado junio al [proyecto](#) y sólo faltaba el obligado dictamen del Consejo de Estado.

A pesar de los reiterados llamamientos de los sindicatos al Ministerio para que aprobase la norma, fuentes del Consejo de Estado han confirmado a DM que Sanidad les envió el proyecto el pasado 3 de diciembre, "y no lo hizo por vía urgente", lo que explica el tiempo empleado por la Comisión Permanente del Consejo para emitir su dictamen.

## Cobertura legal

Más allá de algunas diferencias de criterio, el contenido del proyecto no ha sido fuente de conflicto entre el Ministerio y los sindicatos del Ámbito. Otra cosa es la naturaleza jurídica y el carácter vinculante de la

futura norma. "El contenido del nuevo catálogo y su equiparación entre autonomías ya ha quedado claro, pero ahora lo fundamental es que el Ministerio modifique el Estatuto Marco y tramite la norma como un real decreto para que sea de obligado cumplimiento en todos los servicios de salud".

El argumento de los sindicatos es que esta norma no deja de ser un desarrollo obligatorio del Estatuto Marco, que en su artículo 37.1 especifica que, "para garantizar la movilidad en términos de igualdad efectiva en el SNS, el Ministerio de Sanidad procederá a la homologación de las distintas clases o categorías de personal estatutario".

Al nuevo catálogo de categorías, se suma la negociación del Ámbito para definir una norma estatal que regule la convocatoria de OPE y concursos de traslados.